



DECRETO N° 1261/26

San Martín de los Andes, 18 MAY 2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que el trabajador del Área de Cementerio dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Mantenimiento el Sr. Queupan Víctor Leg. N° 2746, realizo las tareas designadas por cronograma de trabajo realizando las guardias los fines de semana y apoyo en turno tarde por vacaciones y falta de personal excediendo el límite de 40 horas extras.

Que ante estas situaciones excepcionales y de única vez, se ha convocado a él trabajador del Área de Cementerio antes mencionado, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerandos anteriores debido a la falta de personal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Abril de 2026, por el trabajador perteneciente al Área de Cementerio, dependiente de la Subsecretaria de Gestión y Mantenimiento, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Queupan Victor	2746	Área Cementerio

ARTÍCULO 2º:NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º:Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

CT/GYM

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

M. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes